

AI Index: PRE 01/380/2009
04 November 2009

Italia: Condenas en un caso de “entrega”, positivas para la rendición de cuentas

(Milán) Las sentencias condenatorias impuestas a varios agentes de los servicios de inteligencia estadounidenses e italianos por su intervención en el secuestro de Usama Mostafa Hassan Nasr (más conocido como Abu Omar) representan un paso hacia adelante en la rendición de cuentas por delitos cometidos en el curso del programa de “entregas”, ha declarado hoy (4 de noviembre de 2009) Amnistía Internacional.

“Lo que ocurrió en este caso fue, lisa y llanamente, que un hombre fue secuestrado a plena luz del día y trasladado después a Egipto, donde según dice fue torturado”, ha manifestado Julia Hall, experta en antiterrorismo en Europa de Amnistía Internacional.

“Este tipo de actos no pueden ni deben quedar impunes, y los agentes responsables deben rendir cuentas del hecho de que fueron cómplices en varios delitos graves más, como el de desaparición forzada y el de tortura, cometidos contra Abu Omar.”

Los fiscales de Milán habían dictado órdenes de detención contra los encausados estadounidenses en 2005 y 2006, pero los sucesivos ministros de Justicia italianos se negaron a remitirlos al gobierno de Estados Unidos.

“Los fiscales hicieron todo lo posible para garantizar que los agentes estadounidenses comparecieran ante el tribunal”, afirma Julia Hall.

“Al negarse a transmitir las peticiones de extradición a Estados Unidos, el gobierno italiano infligió un duro golpe a la imparcialidad de las actuaciones judiciales.”

Ninguno de los ciudadanos estadounidenses que han sido declarados culpables estuvo presente en el juicio. Aunque la legislación italiana permite la celebración de juicios in absentia, el derecho internacional exige que la persona esté presente en su juicio para escuchar todos los argumentos de la acusación, exponer su defensa, cuestionar las pruebas e interrogar a los testigos. De ser aprehendidos en el futuro, los nacionales estadounidenses condenados in absentia tienen derecho a un nuevo juicio ante un tribunal diferente, así como a la presunción de inocencia en ese nuevo proceso.

“El gobierno de Bush erigió un muro de silencio, negándose a reconocer el caso de Abu Omar y el papel que desempeñaron en él los agentes de sus propios servicios de inteligencia”, dice Julia Hall.

“Es hora de que el gobierno de Obama corrija ese error. El gobierno estadounidense no debe ofrecer refugio a ninguna persona sospechosa de estar implicada en desapariciones forzadas o torturas.”

Amnistía Internacional ha pedido a Estados Unidos que inicie una investigación penal, independiente e imparcial, sobre el secuestro, la desaparición forzada y la tortura de Abu Omar, y que enjuicie a los agentes de la CIA y oficiales del ejército presuntamente implicados en estos delitos. El gobierno italiano debe colaborar plenamente con cualquier Estado que trate de investigar y enjuiciar a personas de quienes se alegue que han participado en el secuestro y la entrega de Abu Omar.

Las autoridades egipcias deben asimismo investigar exhaustivamente y entregar a la justicia a las personas responsables de la desaparición forzada y las torturas de Abu Omar en Egipto.

El tribunal de Milán ha concedido provisionalmente a Abu Omar un millón de euros y otros 500.000 euros a su esposa, Nabila Ghali, por los abusos y la injusticia que sufrieron. El tribunal remitió la cuestión de la indemnización a un tribunal civil para que la estudie más detenidamente.

“Las víctimas de desapariciones forzadas y torturas tienen derecho a la justicia, a la verdad y a un resarcimiento completo”, afirma Julia Hall.

“El tribunal italiano concedió una indemnización económica a Abu Omar y a su familia por el papel desempeñado por Italia en los abusos y sufrimientos que padecieron, y ahora los gobiernos estadounidense y egipcio deben seguir su ejemplo.”

Información complementaria:

Entre las personas declaradas culpables figuran 22 agentes o funcionarios de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y un oficial del ejército estadounidense. Otros tres nacionales estadounidenses, entre ellos el entonces jefe de la oficina de la CIA en Roma, recibieron inmunidad diplomática y se retiraron las acusaciones formuladas contra ellos.

Dos agentes de los servicios de información militar italianos (del entonces llamado Servicio para la Información y la Seguridad Militares, SISMI) fueron asimismo declarados culpables y condenados a tres años de prisión. Las acusaciones formuladas contra el ex director del SISMI, Nicolò Pollari, y su adjunto, Marco Mancini, se retiraron en virtud del privilegio de “secretos de Estado”, al igual que en los casos de otros tres italianos.

Los acusados fueron enjuiciados por su implicación en el secuestro, en febrero de 2003, de Abu Omar, que fue objeto de desaparición forzada en una calle de Milán y enviado vía Alemania a Egipto, donde permaneció en detención secreta 14 meses y fue supuestamente torturado. Las personas declaradas culpables fueron acusadas formalmente sólo de su participación en el secuestro de Abu Omar, pero no de su desaparición forzosa ni de la tortura.

Véase también:

[Italia: El caso de Abu Omar](#) (Índice: EUR 30/012/2009)

[Negar la evidencia. La participación de Europa en las entregas extraordinarias y detenciones secretas](#) (Índice: EUR 01/003/2008)

[Italia: El ministro de Justicia debe remitir las peticiones de extradición de presuntos agentes de la CIA a las autoridades estadounidenses](#) (Índice: EUR 30/002/2007)

[Abu Omar: Las autoridades italianas deben cooperar plenamente en todas las investigaciones](#) (Índice: EUR 30/006/2006)